

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 5442

#### TOGADO MILITAR NUMERO DOS 3.ª REGION MILITAR

##### Contrarrequisitoria

Rosique Martínez, Sebastián, soltero, de 22 años de edad, hijo de Fulgencio y María, de profesión camarero, natural de Cartagena (Murcia), procesado en la causa 38-V-87, queda sin efecto la requisitoria de fecha 5 de mayo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 119 del día 26 de mayo de 1987, por haber sido hallado.

Valencia, 12 de junio de 1987.—El Capitán Auditor, Juez Togado.  
(D.G. 359)

Número 5435

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito Número Tres.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha practicado la siguiente:

##### Tasación de costas

Que practica el señor Secretario en la ejecutoria número 177.87, condenado: José Antonio Guillén Botía, con el siguiente resultado:

Multa impuesta: 5.000.

Indemnización: 8.000.

Intereses de la indemnización al día de hoy. (Sentencia, 26.03.87).

32 días de 1987 al 11,5% a 3 ptas diarias, 94 pesetas.

Importe total a abonar: 13.094 ptas.

La indemnización devengará un 11,5% anual desde el día de hoy.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia a 27 de abril de 1987. Y para la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Notificación: Seguidamente, notifique en forma legal la anterior providencia y doy vista por término de tres días de la tasación de costas al señor Fiscal, firma en prueba, doy fe.

Diligencia: Se remite por correo certificado y acuse de recibo copia de la tasación al condenado al pago, doy fe.

Número 5521

#### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Hago saber a doña María Bautista Talavera, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en la localidad de Mula, Cuesta Trascastillo, número 29, el acuerdo adoptado por este Tribunal en los expedientes números 81 y 82 del año 1980, seguidos para protección de sus menores hijos P.F.B. y J.F.B., con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete y cuya parte dispositiva es como sigue... «El Ilmo. señor don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Menores, por ante mí el Oficial Habilitado, y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley

acuerda que los menores P. y J.F.B. continúen ingresados en la Sección Especial del Conjunto Residencial de Espinardo, bajo la vigilancia del Delegado de este Tribunal, confirmando la suspensión de los padres de dichos menores, Francisco Fernández Fernández y María Bautista Talavera en la guarda y educación de sus hijos. Evaristo Casado Peña, rubricado.—Ante mí: Concepción González Mateu, rubricado», y para que sirva de notificación a la referida María Bautista Talavera se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Número 5436

#### DISTRITO

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 86 de 1986 seguido en este Juzgado por estafa a Renfe, contra Juan Ruiz Fenoll, nacido el día 31-12-1960, hijo de Francisco e Isabel, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 21 de julio a las 12,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Juan Ruiz Fenoll, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Distrito.